RESOLUCION INTN Nº 458/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 60/2020 CELEBRADO CON LA EMPRESA CHARPENTIER S.R.L., EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 CON ID N° 387520 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS OIAT", EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY N° 2051/2003, A FIN DE OTORGAR UNA PRÓRROGA DE 15 DÍAS HÁBILES EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Asunción, 20 de setiembre de 2021.

VISTO:

La Nota remitida por la empresa CHARPENTIER S.R.L., en fecha 20 de julio de 2021.

El Memorando DAF/UOC N° 249/2021, de fecha 10 de agosto de 2021.

El Decreto Nº 5840, de fecha 18 de agosto de 2021, *"Por el cual se nombra a la señora Patricia Echeverría como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)"*.

CONSIDERANDO:

Que, la empresa CHARPENTIER S.R.L. solicitó, por medio de la Nota de fecha 20 de julio de 2021, una prórroga de 15 días hábiles en el plazo de entrega de los servicios correspondientes al Contrato N° 60/2020, suscrito en el marco de ejecución del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2020 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS OIAT", con ID N° 387520.

Que, por correo electrónico de fecha 21 de julio de 2021, el Organismo Nacional de Investigación y Asistencia Tecnológica (OIAT) otorgó su visto bueno a la solicitud.

Que, por Dictamen DJUR N° 089/2021, de fecha 05 de agosto de 2021, la Dirección Jurídica, considera jurídicamente viable la concesión de la prórroga solicitada.

Que, por Memorando DAF/UOC N° 249/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita la emisión de una Resolución de la Dirección General que autorice la suscripción de una adenda modificatoria al Contrato N° 60/2020.

Que, el artículo 63 de la Ley N° 2051/2003 dispone: en su 2do párrafo ... "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*". Asimismo, en su 3er párrafo refiere.. "*Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente...*".

Que, la suscripción una Adenda al Contrato obedece a causas de fuerza mayor no imputables al proveedor y no implica otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas inicialmente.

Que, el artículo 5 la Ley Nº 2575/05 establece, entre las atribuciones y deberes del Director General, las siguientes: "...n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".

Lic. Patricia Echeverría Martínez
Directora General del INTN

...///

Resolución INTN N° 458 /2021
Hoja 2 de 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la suscripción de una Adenda al Contrato N° 60/2020 suscrito con la empresa CHARPENTIER S.R.L., en el marco de ejecución del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2020 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS OIAT", con ID N° 387520, a fin de otorgar una prórroga de 15 días hábiles en el plazo de entrega de los servicios.

Art. 2° Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), la realización de los trámites que sean necesarios para la suscripción de la respectiva Adenda al Contrato y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA * DIRECCIÓN GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. PATRICIA ECHEVERRÍA M.
Directora General